

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 22 de enero de 1992, por la que se somete a información pública la relación de nuevos afectados por la expropiación forzosa para ejecución de las obras: «Abastecimiento a Mancomunidad de Presa de Alange».

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 17 de enero de 1991 conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, se abrió un período de Información Pública por 15 días.

Detectada la existencia de nuevos propietarios afectados por la Expropiación Forzosa de referencia, no contemplados en la relación inicial, a fin de no producir indefensión, se abre un período de Información Pública por término de 15 días, para que las personas que se relacionan o cualquier otro que se crea con derechos pueda aportar los datos oportunos por escrito, para rectificar posibles errores u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso, indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña, se publicará en el D.O.E., prensa regional y será expuesta al público en el tablón de anuncios de los ayuntamientos afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen oportunas, por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n, donde asimismo, podrán examinar el proyecto que se encuentra a su disposición en el Servicio de Obras Hidráulicas, en horas de oficina.

Mérida, 22 de enero de 1992.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RELACION

DEPOSITO DE OLIVA DE MERIDA

Francisca Quesada Arajo. Olivos. 1.839 metros cuadrados.

Benito Pozo Montero. Olivos. 1.839 metros cuadrados.

ORDEN de 23 de enero de 1992, citación levantamiento actas previas a la ocupación. Expediente de Expropiación Forzosa de Terrenos para la obra: «Abastecimiento a San Vicente y Valencia de Alcántara. 2.ª Fase».

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: Abastecimiento a San Vicente y Valencia de Alcántara. 2.ª Fase, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de mayo de 1990, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin, deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación registral, pudiéndose acompañar y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono Nueva Ciudad), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Valencia de Alcántara.

Día: 13 de febrero.

Hora: 11.00.

Mérida, 23 de enero de 1992.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Obra: Abastecimiento a San Vicente y Valencia de Alcántara. 2.ª Fase.

Término Municipal: Valencia de Alcántara (Cáceres).

Finca: 1.
 Propietario: Doña Petra Vas Carrión.
 Metros cuadrados exprop.: 1.
 Terrenos: Pastos.

Obser.: 150 ml. serv. de paso del tendido elec.

Mérida, 24 de enero de 1992.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,
 MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 27 de enero de 1992, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se delegan en el Director General de la Función Pública determinadas competencias.

La Ley 4/1991 de 19 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone en su artículo 4.3, que las modificaciones presupuestarias que afecten al Capítulo I, deberán ser informadas previamente por el Consejero de la Presidencia y Trabajo.

Razones de agilidad en el trámite administrativo hacen aconsejable delegar la referida competencia en el órgano específicamente relacionado con la gestión de las materias objeto de delegación.

Por todo ello, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de julio, del

Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

ARTICULO 1.º Se delega en el Director General de la Función Pública la competencia que el artículo 4.3 de la Ley 4/1991, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura atribuye al Consejero de la Presidencia y Trabajo.

ARTICULO 2.º La delegación referida tendrá efectos desde la entrada en vigor de la presente Orden, que coincidirá con la de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 27 de enero de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
 MANUEL AMIGO MATEOS

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se adjudica definitivamente la contratación de la obra «Reformas de albañilería» en el edificio de Avda. de Extremadura, 43 de Mérida.

Habiéndose tramitado expediente para la contratación de las obras de «Reformas de Albañilería en el edificio de Avda. de Extremadura, núm. 43 de Mérida», y cumplidos los trámites previstos en la legislación aplicable y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ADJUDICO, por el procedimiento de contratación directa, el citado contra-

to por un importe total de catorce millones ochocientas veintiuna mil sesenta y seis (14.821.066) pesetas a la empresa RAFAEL LLANO ROMERO.

Mérida, 19 de diciembre de 1991.

El Secretario General Técnico,
 IGNACIO SANCHEZ AMOR

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de enero de 1992, por la que se adjudica definitivamente la